JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **041** 2006 01182

Se requiere a la heredera Zulay Andrea Reyes Fajardo, para que en el término de diez (10) días acredite las diligencias de notificación efectuadas a la señora Sandra Patricia García, en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., en la dirección informada a folio 41 del plenario, tal como se ordenó en autos de 16 de marzo de 2020, 17 de septiembre de 2021 y 9 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-06 de 19 de enero de 2022.